

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 3 NOV 2010

Expte. Nº 5.016/10

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Rosana Jimena FLORES, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado en Historia, que se dicta en la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-Nº 1677-10, se solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL DIEZ (\$ 1.010,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 244/10 de fecha 15 de noviembre de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Rosana Jimena FLORES, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS UN MIL DIEZ (\$ 1.010,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado en Historia, que se dicta en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, a sus efectos y archívese.

W. N. Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Safta

1055-10

RESOLUCION B.W